

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

ANUNCIO sobre rectificación de bases (BOJA núm. 47, de 11.3.2003).

En el Anuncio núm. 2828 publicado en el BOJA núm. 47 de 11 de marzo de 2003, se han observado los siguientes errores involuntarios que a continuación se indican:

Anexo 3. En la Titulación Exigida, debe decir: «Ingeniero Informático o Ingeniero en Telecomunicaciones».

Anexo 3. En el Segundo Ejercicio, debe decir: «... la redacción de un supuesto práctico igual para todos los aspirantes, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos y material especializado de los que acudan provistos.»

Anexo 6. ... la fase de concurso será previa a la fase de oposición:

Debe incluirse a continuación: «Los aspirantes que concurren al turno de promoción interna, deberán pertenecer al Grupo de clasificación "D" y ser personal de plantilla de esta Corporación, teniendo al menos dos años de antigüedad en la categoría correspondiente.»

Asimismo mediante requerimiento efectuado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía y a través de la Delegación del Gobierno de Cádiz, de fecha 17 de marzo de 2003, Exp.: 52/03 por el que nos trasladan resolución de dicho Organo nos indican las siguientes modificaciones en las Bases de la convocatoria de determinadas plazas:

Base Octava: En el Baremo del Sistema de Concurso-Oposición, el apartado 1 y 2 se modifica, quedando como sigue:

1. Experiencia laboral de los aspirantes:

En relación con la experiencia laboral, sólo podrá tenerse en cuenta en uno de los siguientes apartados: A o B o C o D. La acreditación documental de uno de los apartados, excluye a los demás.

A. Por haber trabajado en esta Administración Local. En el mismo puesto de trabajo al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 4 puntos.

B. Por haber trabajado en otras Administraciones Locales. En el mismo puesto al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2,75 puntos.

C. Por haber trabajado en otras Administraciones Públicas. En el mismo puesto al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2,25 puntos.

D. Por haber trabajado en la empresa privada. En el mismo puesto al que se accede: 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 1,00 punto.

Y con el requerimiento efectuado el mismo Organo, de fecha 17 de marzo de 2003, Exp.: 51/03, se realizan las siguientes adecuaciones en las Bases para la provisión de 40 plazas de Policías, 4 de Oficial, 2 de Subinspectores y 1 de Intendente:

1. La base 5.

5.1. El Tribunal Calificador de las plazas de la Policía Local queda como sigue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma nombrado por la Consejería de Gobernación.

- «Un representante nombrado por la Junta de Personal».

- Un Técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- El Director o Jefe del respectivo servicio.

- «Un representante designado por el Presidente de la Corporación».

- «El Jefe de la Unidad de Personal».

En el apartado 5.5. debe decir: ... El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de «CUATRO» vocales y el presidente...

2. Base 7. Proceso selectivo.

... C) Formación: ...

... Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la «Orden de 17 de febrero de 2002 por la que se modifica parcialmente la Orden de la Consejería de Gobernación de 14.11.2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los cuerpos de Policía local de Andalucía», con duración...

3. Base 7.

3) Tercera fase: Curso de Capacitación.

Incluir: «Los aspirantes que participen en el turno de movilidad sin ascenso no tienen que realizar el referido curso.»

4. En todos los temarios de las diferentes categorías: Policía tema 16, Oficial temas 16 y 28, Subinspector tema 18, e Intendente tema 29; desaparece la referencia «13/2001, de 11 de diciembre» quedando solamente «Ley de Coordinación de las Policía Locales».

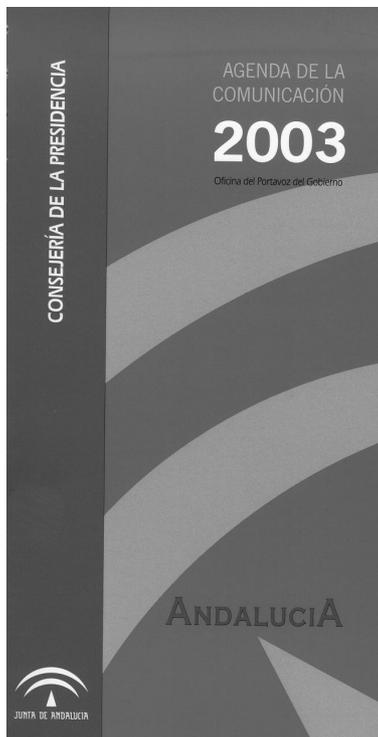
5. En los temarios de las categorías: Subinspector tema 20, e Intendente tema 32; desaparece «Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas» siendo sustituida por «Normativa básica de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre Medio Ambiente».

Sanlúcar de Barrameda, 25 de marzo de 2003.- La Tte. Alcalde Delegada de Personal, Laura Seco Moreno.

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACION DE ANDALUCIA. 2003**

CONTENIDO:



- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento
- Organismos del Gobierno de la Nación y Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220 mm.
- N.º de páginas: 432

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P. ejemplar: 7,35 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista. 41014 SEVILLA

También está en venta en librerías colaboradoras.

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

● *PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17* ● *CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)*

CÁDIZ:

● *QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27* ● *LIBRERÍA ANDALUCÍA JURIDICA E INFORMÁTICA LOGOS, S.C., Manuel Álvarez, núm. 5 - local 22 (El Puerto de Sta. María)*

CÓRDOBA:

● *LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19* ● *LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14*

GRANADA:

● *LIBRERÍA URBANO, S.L., Tablas, núm. 6*

HUELVA:

● *GALERÍA DEL LIBRO, Ginés Martín, núm. 2*

JAÉN:

● *TÉCNICA UNIVERSITARIA, Avda. de Madrid, núm. 33* ● *S.C.A. PAPELERÍA LIBRERÍA CRUZ, Plaza del Posito, núm. 22*

MÁLAGA:

● *LIBRERÍA DENIS, Santa Lucía, núm. 7* ● *FACULTATIS IURIS, S.L., Duquesa de Parcent, núm. 3* ● *LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10*

SEVILLA:

● *AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4* ● *BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43* ● *CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1* ● *GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35* ● *LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23* ● *LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5* ● *PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55* ● *TÉCNICA AGRÍCOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7* ● *LA CASA DEL LIBRO -ESPASA-, Velázquez, núm. 8* ● *AMARANTA LIBROS, Pérez Galdós, núm. 24.*

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2003**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2003 es de 148,60 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63